



**D. MIGUEL ÁNGEL CLAVERO FORCÉN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN
DE LAS POLICÍAS LOCALES DE ARAGÓN**

CERTIFICA

Que el pasado día 12 de noviembre de 2021, tuvo lugar la IX reunión de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Aragón, realizada de manera presencial en la Sala Hermanos Bayeu en la sede del Gobierno de Aragón-Edificio Pignatelli-.

En dicha sesión y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 5.2 a) de *La Ley 8/2013, de 12 de septiembre de Coordinación de Policías Locales de Aragón*, constaba en el orden del día para informar el proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA DOTACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS Y DE DEFENSA Y LA UNIFORMIDAD DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE ARAGÓN.

En el punto Tercero del acta consta, textualmente:

“En este punto intervienen los representantes sindicales indicando que la remisión del borrador del DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA DOTACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS Y DE DEFENSA Y LA UNIFORMIDAD DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE ARAGÓN, se ha producido con poco tiempo para poder realizar un análisis de las alegaciones incorporadas. Tras el debate surgido, y tras la petición de los mismos de tener más tiempo para revisar el documento, se acuerda convocar una nueva sesión de este órgano colegiado, en la cual se informará el Decreto de dotación de medios, dando el plazo de una semana para la remisión de nuevas aportaciones.

Por parte de la Directora General, no obstante, se indica que el texto ha sido muy participado y en él ya se habían ya recogido gran parte de las propuestas”

En este sentido, el día 9 de diciembre de 2021 se convoca de nuevo reunión siendo ésta la X sesión de este órgano colegiado, en esta ocasión mediante videoconferencia, informándose en esta ocasión favorablemente el texto. Con relación a este texto informado se solicita por los vocales los siguientes cambios:

-Por parte del representante de Unijepol, D. José Miguél Larraz, se propone añadir en el artículo 10 la posibilidad de llevar distinciones otorgadas por asociaciones profesionales. En este punto la D. General apuesta por incluir esta posibilidad en los respectivos reglamentos municipales, no obstante, se revisaría en este sentido la redacción.



-A nivel de vocales sindicales se propone eliminar el término “cámara” para evitar error en la terminología. Se aclara no obstante por la D.G que no se ha querido referir en ningún momento a cámaras de vigilancia, comprometiéndose a una revisión de la redacción.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, en Zaragoza a fecha de firma electrónica.